

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 14, 5.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Alfonso Pascual Alacio (Expte. MA-33, CTA 1223).*

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Eresma, núm. 14, 5.º C, de Málaga, Grupo MA-33 CTA. 1223, presentada, con fecha 14 de mayo de 1996, por don Alfonso Pascual Alacio, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 16 de agosto de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Ebro, núm. 3, 1.º D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Dolores Leiva Negrete (Expte. MA-33, CTA 580).*

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Ebro, núm. 3, 1.º D, de Málaga, Grupo MA-33 CTA. 580, presentada, con fecha 10 de mayo de 1995, por doña Dolores Leiva Negrete, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 16 de agosto de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel, núm. 9 (ant. 1), 3.º D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Juan José Chaparro Ruiz (Expte. MA-33, CTA 1366).*

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel núm. 9 (ant. 1), 3.º D, de Málaga, Grupo MA-33 CTA. 1366, presentada, con fecha 2 de marzo de 1995, por don Juan José Chaparro Ruiz, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo.

Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 16 de agosto de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 11, Bajo B, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Manuel Cruces Gómez (Expte. MA-33, CTA 1382).*

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel núm. 11, Bajo B, de Málaga, Grupo MA-33 CTA. 1366, presentada, con fecha 1 de diciembre de 1993, por don Manuel Cruces Gómez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 16 de agosto de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel, núm. 19, 2.º D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Juan Santiago Heredia (Expte. MA-33, CTA 1556).*

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel, núm. 19, 2.º D, de Málaga, Grupo MA-33 CTA. 1556, presentada, con fecha 29 de noviembre de 1995, por don Juan Santiago Heredia, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 16 de agosto de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 21 de diciembre de 2001 relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Sistema Integrado, de 21 de diciembre de 2001, a don Andrés Hurtado Dorado, se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Adjunto se remite Resolución DG/FAGA/SAAO número 261/2001 de 15 de octubre de 2001, del Director General del FAGA, por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa. Campaña de comercialización 1997/98. El Jefe de Servicio de Ayudas Sistema Integrado. Francisco Orrego Vega.»

Sevilla, 14 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 21 de diciembre de 2001 relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Sistema Integrado, de 21 de diciembre de 2001, a don Domingo Domínguez Gómez, se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Adjunto se remite Resolución DG/FAGA/SAAO número 261/2001 de 15 de octubre de 2001, del Director General del FAGA, por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa. Campaña de comercialización 1997/98. El Jefe de Servicio de Ayudas Sistema Integrado. Francisco Orrego Vega.»

Sevilla, 14 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 21 de diciembre de 2001 relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Sistema Integrado, de 21 de diciembre de 2001, a doña Isabel Ponce Suero, se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Adjunto se remite Resolución DG/FAGA/SAAO número 262/2001 de 15 de octubre de 2001, del Director General del FAGA, por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa. Campaña de comercialización 1998/99. El Jefe de Servicio de Ayudas Sistema Integrado. Francisco Orrego Vega.»

Sevilla, 14 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 21 de diciembre de 2001 relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Sistema Integrado, de 21 de diciembre de 2001, a doña María Pimienta Hernández, se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Adjunto se remite Resolución DG/FAGA/SAAO número 262/2001 de 15 de octubre de 2001, del Director General del FAGA, por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa. Campaña de comercialización 1998/99. El Jefe de Servicio de Ayudas Sistema Integrado. Francisco Orrego Vega.»

Sevilla, 14 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que, en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: El Rillo de Casas Reales S.C.A.  
CIF: F41416413.

Último domicilio: Avda. Blanca Paloma, 15. 41130, La Puebla del Río (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Laureano Linares Tenor.  
NIF: 28663387M.

Último domicilio: San Plácido, s/n. 41570, Badolatosa (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Esperanza Vela Martos.  
NIF: 75376577B.

Último domicilio: 1º de Mayo, 2. 41570, Badolatosa (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 92.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.